



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Educación y Cul-  
tura. Carpeta N° 3507 de 2003

Anexo I al  
Repertorio N° 1498  
Diciembre de 2003

FONDO NACIONAL DE TEATRO

Modificación de diversas normas de la Ley N° 16.297

I n f o r m e

*XLVa. Legislatura*

Comisión de  
Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura recibió para su consideración el proyecto de ley que establece modificaciones a la Ley N° 16.297, de 12 de agosto de 1992, de creación del Fondo Nacional de Teatro.

Habiendo estudiado esta asesora los fundamentos que motivaron presentar este proyecto, constatando al igual que el Senado, que las dos modificaciones propuestas constituyen mecanismos para fortalecer el Fondo Nacional de Teatro es que esta Comisión recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley a consideración.

De más está decir que medidas como las consideradas, tanto la que establece un financiamiento específico para el fondo (similar a los que se aplican en todos los países del área a la actuación de elencos teatrales extranjeros) como la que amplía las finalidades del mismo, deben ser puestas rápidamente en forma operativa. Por tanto, como se ha dicho anteriormente, nos parece indispensable aprobar el proyecto propuesto.

Sala de la Comisión, 19 de noviembre de 2003.

BEATRIZ ARGIMÓN  
Miembro Informante  
ROQUE ARREGUI  
JOSÉ CARLOS MAHÍA  
PABLO MIERES  
GLENDA RONDÁN

≠